

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL (BURGOS)

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA 3/2009

En la Villa de Melgar de Fernamental, a 22 de abril de dos mil nueve, siendo las veintiuna horas, previa citación cursada al efecto, se reunieron en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dª. Montserrat Aparicio Aguayo, asistida de la Secretaria del Ayuntamiento Dª. Mª Ángeles Madrid Arlanzón y de los Sres. Concejales siguientes: Dª Mª Petra Aparicio Bilbao, D. Roberto Esteban Calzada, Dña. Mª Asunción del Hierro Martínez, D. José Alberto Monedero González y D. Claudio Gutiérrez del Olmo y D. Gonzalo Brea Valtierra, D. Justino Zarzosa París y D. José Antonio del Olmo Fernández.

Existe pues el quórum necesario requerido por la normativa aplicable, a fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y tratar de los asuntos que figura en el Orden del Día previamente cursado tal y como determina el Art. 107 del R.O.F. y R.J. de las Corporaciones Locales.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa, se procedió a consultar sobre el acta de la sesión anterior 2/2009 de tres de marzo de 2009 que fue aprobada por unanimidad sin modificaciones.

2.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR: Visto que con fecha 04/11/08 y número de entrada 1.507 se recibe escrito del Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León señalando que el 25 de abril concluía el mandato del Juez de Paz Titular así como recogiendo instrucciones para el nombramiento de un Juez de Paz Titular.

Visto que con fecha 17 de marzo de 2009 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 52 anuncio convocando dicho puesto y que una vez transcurrido dicho plazo y como se desprende del Registro de Entrada sólo se ha presentado una solicitud, esta Alcaldía, con el Informe favorable de Secretaría y el Dictamen Favorable de la Comisión de Hacienda, eleva al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Nombrar a Da Sonia Antón Alonso Juez de Paz Titular en Melgar de Fernamental.

Los Sres. Concejales aprueban la propuesta de acuerdo en sus propios términos por mayoría absoluta, con la única abstención de D. José Antonio del Olmo Fernández y ningún voto en contra.

3.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOTE DE FINCAS (ANTIGUAS CHOPERAS): Visto que en la sesión plenaria ordinaria 2/2009, de 3 de marzo,

se aprobaron los pliegos que regirán la adjudicación del contrato de arrendamiento de lote de fincas de cultivo (anteriormente choperas) con una superficie total de 59,29,80 Has por un plazo de diez años con posibilidad de prórroga mediante procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación.

Visto el anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 52 de 17 de marzo de 2009.

Consultado el Registro Municipal de entrada a los efectos de comprobar cuántas proposiciones se presentaron y certificando secretaría que únicamente se presentó una empresa en tiempo y plazo: D. Roberto Astorga González, en representación de la Entidad NORTE FORESTAL, S.A. (número de entrada 319 bis¹ y fecha 31/03/09).

Elevo al Pleno la propuesta de la Mesa de Contratación a los efectos de adoptar acuerdo en el sentido marcado por ella, todo lo cual cuenta con el informe favorable de Secretaría y el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda:

- Adjudicar el contrato de arrendamiento de las fincas que se señalan a continuación por un importe de 18.000 euros, incrementado anualmente según IPC, por un plazo de 10 años con posibilidad de prórroga a D. Roberto Astorga González en representación de la Entidad NORTE FORESTAL, S.A en los términos marcados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares referidos ut supra. Previamente a la firma del contrato deberá acreditar la constitución de una garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación del contrato, lo que asciende a 9.000 € (NUEVE MIL EUROS), constituida de tal forma que no pueda ser cancelada, ni pierda su eficacia, sin previa autorización del Ayuntamiento.

POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO	SUPERFICIE HECT.	
509	5048	FUENTEBUENA	3,53,43	
517	5182	TOJO LA LAJA	5,17,38	
517	5198	PLANTÍO	5,58,82	
520	5211	RUTE	3,01,77 NO DESTOC*	
521	5233	DEHESA	22,29,15 NO DESTOC*	
534	5159	LA MANGUILLA 12,29,34		
534	5201	ZORITA	3,72,66	
534	15202	ZORITA	3,67,25	
		TOTAL	59,29,80	

Los Sres. Concejales aprueban por unanimidad la propuesta de acuerdo en sus propios términos.

4.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VARIAS FINCAS DE

CULTIVO: Visto que en la sesión plenaria ordinaria 2/2009, de 3 de marzo, se aprobaron los pliegos que regirán la adjudicación del contrato de arrendamiento de varias de fincas de

¹ Se comprobó error en Registro de Entrada y se rectificó posteriormente, en el Pleno aún no estaba rectificado, el adjudicatario desconoce también esta circunstancia.

cultivo (se indican al final de este documento) por un plazo de cinco años (de 2009 a 2014 ambos incluidos), sin posibilidad de prórroga.

Visto el anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 56 de 24 de marzo de 2009.

Consultado el Registro Municipal de entrada a los efectos de comprobar cuántas proposiciones se presentaron y certificando secretaría que únicamente se presentó una empresa en tiempo y plazo: D. Sergio Torres Centeno (número de entrada $355 \ bis^2$ y fecha 06/04/09).

Elevo al Pleno la propuesta de la Mesa de Contratación a los efectos de adoptar acuerdo en el sentido marcado por ella, todo lo cual cuenta con el informe favorable de Secretaría y el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda:

- Adjudicar contrato de arrendamiento de las fincas que se señalan a continuación por el importe anual que figura junto a las mismas, incrementado anualmente según IPC, por un plazo de 5 años SIN posibilidad de prórroga a D. Sergio Torres Centeno en los términos marcados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares referidos ut supra.

La garantía provisional que constituyó el licitador se convierte de forma automática en garantía definitiva.

FINCAS ADJUDICADAS:

Polígono	Nº finca	Nº catastral	Superficie	Precio anual de adjudicación
505	56	10.056	8,13,64 Has.	150 €
505	56	30.056	5,04,81 Has.	150 €
505	56	40.056	4,55,61 Has.	155 €

Los Sres. Concejales aprueban por unanimidad la propuesta de acuerdo en sus propios términos.

<u>5.- RATIFICACIÓN DISPOSICIÓN DE BIENES JUNTA VECINAL:</u> Visto el artículo 41.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refund

ido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local así como el artículo 51.3 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

Teniendo en cuenta el escrito presentado por la Junta Vecinal de San Llorente de la Vega con fecha de entrada 05/03/09 y número 301, donde manifiestan que esta entidad local de ámbito territorial inferior al municipio, perteneciente a Melgar de Fernamental, pretende adjudicar contrato de arrendamiento de varias fincas que reúnen 37,7279 Has. De secano y

² Se comprobó error en Registro de Entrada y se rectificó posteriormente, en el Pleno aún no estaba rectificado, el adjudicatario desconoce también esta circunstancia

10,8452 Has de regadío por un importe de 300 € al año la hectárea de secano y 500 € al año la hectárea de regadío por un plazo de 10 años a la empresa NORTE FORESTAL S.A.

Esta Alcaldía eleva al Pleno, con el Informe favorable de Secretaría y el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, la adopción del siguiente acuerdo:

- Ratificar el acuerdo de la Junta Vecinal en los términos reseñados anteriormente a los efectos de que sea plenamente ejecutivos.

Los Sres. Concejales aprueban por unanimidad la propuesta de acuerdo en sus propios términos.

6.- INCREMENTO SALARIAL PERSONAL LABORAL: Visto el escrito presentado por D. Miguel Ángel González García con fecha 25/02/09 y número de entrada 259 en el que exponiendo que ha debido hacerse cargo de la vigilancia y control del estado de agua de la red de abastecimiento domiciliario en los barrios de Melgar de Fernamental lo que implica la comprobación diaria de niveles de cloro, hipoclorito, corregir los niveles que se encuentren fuera de los límites marcados por la normativa vigente, limpieza de bombas dosificadoras, engrasado de motores, así como mantenimiento de depósitos y valvulería. Además se le ha encargado las labores de puesta en marcha y mantenimiento de la nueva Estación de Tratamiento de Agua Potable de Melgar de Fernamental siendo las funciones más destacadas las de: comprobación de los niveles de productos de los tres contenedores, alimentar con el producto necesario esos contenedores de hipoclorito, sulfato y sosa, corregir los niveles cuando sea necesario, limpieza de filtros, paredes (manual y automática), del laboratorio, de la zona de reactivos y del resto de instalación, realizando diariamente estadillos, etc. Solicita incremento de salario mediante un plus mensual de 400 euros.

Visto que tanto el Estatuto de los Trabajadores como el Convenio aplicable a este personal son un mínimo esencialmente mejorable y atendiendo al incremento de responsabilidad y de labores adjudicadas, con el Informe favorable de Secretaría y el Dictamen favorable de la Comisión de Haciendas, se eleva a Pleno la adopción de acuerdo tendente a asignarles dichas tareas de forma oficial incrementando su salario en 400 euros brutos mensuales tendiendo en cuenta que estas tareas deberán realizarse sin que perturben su normal jornada ni puedan considerarse horas extraordinarias por cuanto se encontrarán específicamente retribuidas.

La propuesta de acuerdo es aprobada por mayoría absoluta en sus propios términos con la abstención del Sr. Concejal del Grupo Socialista D. Justino Zarzosa París quien manifiesta que sigue firme en su postura de que lo correcto sería suscribir un convenio colectivo con los laborales del Ayuntamiento y un Acuerdo con los funcionarios, afirma también que sería conveniente elaborar una Relación de Puestos de Trabajo en la que se especifiquen funciones concretas de cada integrante de la plantilla municipal. También se abstiene el Concejal del Grupo de Tierra Comunera, D. José Antonio del Olmo Fernández, quien señala estar de acuerdo con lo expuesto por el edil socialista. Vota en contra de la aprobación del acuerdo, el Concejal del Grupo Popular D. Roberto Esteban Calzada, quien

manifiesta que cree que esas funciones se están desarrollando en horario laboral y que debería enseñar a realizarlas a otras dos personas y además señala que ya se cobra un plus por los fines de semana. Por ello, sigue afirmando que debería enseñar a otras personas y que se encarguen de estas funciones quienes estén de guardia en cada momento. La Sra. Alcaldesa le informa que primero ha tenido que aprender él, el funcionamiento de la ETAP y que ya se han dado instrucciones para que enseñe a otras dos personas, que no siempre se está desarrollando en horario laboral y que no dejan de ser mayores responsabilidades impuestas al puesto de trabajo que venía desarrollando habitualmente y que no estaban comprendidas en el mismo.

- **7.- RATIFICACIÓN SOLICITUD DE SUBVENCIONES:** Visto que en la Junta de Gobierno Local 3/2009, de 24 de marzo se incluyó solicitar determinadas subvenciones, por ser órgano competente, pero que no obstante en ocasiones las bases de la convocatoria exigen que el acuerdo sea tomado por el Pleno, se eleva en esta sesión, con el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y el Informe de Secretaría, propuesta de ratificación de solicitud de las siguientes subvenciones:
- **7.1.-** La solicitada a la Fundación Gutiérrez Manrique administrada por Caja de Burgos, dentro de la modalidad de "Restauración del Patrimonio Rural" para sufragar gastos derivados de acometer obras destinadas a reparación de cubierta y elementos de fachada del Centro Cultural Santa Ana.
- **7.2.-** La solicitada al Servicio Público de Empleo de Castilla y León convocada mediante Resolución de 27 de febrero de 2009 para Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y de Talleres de Empleo para el año 2009, para un Taller de Empleo de Maquetería de Bienes de Interés Cultural en Odra Pisuerga.

Los Sres. Concejales acuerdan por unanimidad aprobar la propuesta de acuerdo en sus propios términos, ratificando la solicitud de ambas subvenciones.

8.- DACIÓN DE CUENTAS: Acta de la Junta de Gobierno Local 2/2009 así como Decretos de Alcaldía 9 a 22, ambos incluidos (aprobación memoria explicativa Curso de Verano, aprobar certificación de obra "acondicionamiento parque ocio mayores", consignar crédito para subvención FCL servicios supramunicipales, otorgar días hábiles a laborales, delegación de funciones para actas previas de ocupación, adjudicar tierras para pastos, adjudicación definitiva contrato de obra Ronda Vieja en su vertiente en "V" incluida en Fondo Estatal Inversión Local, adjudicación definitiva contrato de obra Sres. de Puebla y adyacentes incluida también en dicho Fondo.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Excmo. Ayuntamiento de Melgar de Fernamental. Pza. España nº 1; C.P. 09.100 Melgar de Fernamental. Burgos. Tlfno.: 947.37.21.21; Fax: 947.37.25.91

9.1.- El Sr. Justino Zarzosa París pregunta si ya se ha hablado con DEGAPORSA sobre

la planta de cogeneración. La Sra. Alcaldesa le informa de que aún no, que lo intentará para

antes del siguiente Pleno.

9.2.- El Sr. Roberto Esteban Calzada señala que los laborales deberían entregar un

estadillo con las funciones que han desarrollado diariamente. La Sra. Alcaldesa le informa de

que ya están en ello.

9.3.- La Sra. Alcaldesa informa de que se han conseguido 3 contenedores de vidrio

más para el Municipio por lo cual propone al Pleno que se decida su ubicación. Los Sres.

Concejales proponen ubicarlos de la siguiente forma: uno en la Calle General Mola, lo más

cerca posible de la Nacional 120, otro por la zona del Mesón del Pisuerga y el último en el

casco urbano para dar cobertura a la zona de C/ Hortelanos, Corrillo, Barrio Parché, Dr.

Pablos...

Y no teniendo más asuntos a tratar ni ser otro el objeto de la convocatoria, la Sra.

Alcaldesa levantó la sesión a las veintidós horas, recogiéndose de lo allí tratado el presente

acta de que certifico en Melgar de Fernamental en la fecha del encabezado.

La Alcaldesa,

La Secretaria,

Fdo: Montserrat Aparicio Aguayo.

Fdo: Mª Ángeles Madrid Arlanzón.

6